



Acuerdo, del día 6 de marzo de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de cuatro puestos de personal laboral fijo de Técnico/a de Gestión General en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por el que se declara decaídos en su derecho al trámite de subsanación a varios candidatos

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** El día 29 de diciembre de 2022 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 23 de diciembre de la Delegación Especial del Estado por la que se aprueba la convocatoria y bases de proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo de Técnico/a de Gestión General- correspondientes a las ofertas de empleo público para los años 2021 y 2022.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación para participar en el proceso selectivo para cubrir la plaza de Técnico/a de Gestión General (4 puestos) se presentaron 188 personas.

**Tercero.-** Tras la revisión, por el Tribunal Calificador, de la documentación presentada se publicó, el día 8 de febrero de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso que a continuación se indica -incluyéndose, para los excluidos, el motivo o motivos-, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para su subsanación:

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS			
Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión (*)
AGUETE IGLESIAS	ALBA	EXCLUIDA	(8)
AGUIAR GOMEZ	REBECA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
ALDAO GONZALEZ	SANDRA MARIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
ALONSO FERNANDEZ	LOIS	EXCLUIDO	(6)
ÁLVAREZ FERNANDEZ	CARMEN	EXCLUIDA	(8)
ALVES SENRA	MARIA DEL MAR	EXCLUIDA	(6) Y (8)
AMOEDO REY	MARIA DEL PILAR	ADMITIDA	
ARIAS PENAS	JUAN CARLOS	EXCLUIDO	(8)
BALIÑO GONZALEZ	RUTH VERONICA	EXCLUIDA	(8)
BALTAR MARTINEZ DE LA RIVA	MARIA MERCEDES	EXCLUIDA	(6) Y (8)
CABADAS AVION	MARCOS	EXCLUIDO	(7)
CABEZAS GONZALEZ	HECTOR	EXCLUIDO	(6) Y (8)
CACHAFEIRO CACHAFEIRO	MARÍA SOFÍA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
CAMPOS LOPEZ	LAURA	ADMITIDA	
CARBALLO DE JESUS	JAVIER	EXCLUIDO	(6)
CARO FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	ADMITIDA	
CARRERA RODRIGUEZ	TAMARA	ADMITIDA	

CASTROSEIROS PRIEGO	MARIA EMMA	ADMITIDA	
COS COUSELO	PABLO ALBERTO	ADMITIDO	
COSTAS GARRIDO	SILVIA	ADMITIDA	
COSTAS VILA	ÓSCAR	ADMITIDO	
COUSIDO FERNANDEZ	MARIA JOSE	ADMITIDA	
COUSO BARJA	ANA	ADMITIDA	
COUTO LOPEZ	CRISTINA	EXCLUIDA	(8)
CRIADO RODRIGUEZ	GUILLERMO ESTEBAN	ADMITIDO	
CRUJEIRAS PEREZ	ANGELA	EXCLUIDA	(8)
DACOSTA GONZALEZ	PAULA	EXCLUIDA	(8)
DE LA RIERA BRUZON	ROCIO	EXCLUIDA	(8)
DE LOS ANGELES DIZ	LORENA	EXCLUIDA	(8)
DE SEBASTIAN MARTIN	RAQUEL	EXCLUIDA	(6) Y (8)
DIAZ FORMOSO	ALBERTO	EXCLUIDO	(6)
DIAZ GOICOECHEA	GORKA	ADMITIDO	
DOMINGUEZ MIRANDA	DIANA	ADMITIDA	
DOMINGUEZ VILLAR	MARIA	EXCLUIDA	(8)
DUARTE PEREZ	SILVIA	ADMITIDA	
DURAN CONDE	MARTA	EXCLUIDA	(6)
DURAN MARIÑO	MARIA	ADMITIDA	
DURAN MARTINEZ	ELBA	EXCLUIDA	(8)
EIRIZ BLANCO	LORENA	EXCLUIDA	(8)
EIRIZ BLANCO	OLAIA	ADMITIDA	
ESTEVEZ GONZALEZ	ANDREA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA GUADALUPE	EXCLUIDA	(6) Y (8)
FERNANDEZ ALVAREZ	VIRGINIA	ADMITIDA	
FERNANDEZ CRUCES	AINOA	ADMITIDA	
FERNÁNDEZ DAVIÑA	MARÍA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
FERNANDEZ MARTIN	ALINA	EXCLUIDA	(8)
FERNÁNDEZ SABORIDO	ANXO MANUEL	ADMITIDO	
FIGUEIRAS FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO	(6)
FIGUEROA CAMPOS	NATALIA	ADMITIDA	
FONTAN ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO	(6) Y (8)
FONTAN MONTES	DIANA MARÍA	ADMITIDA	
FREIRE QUINTAS	MARTA	EXCLUIDA	(8)
GALIÑANES FERNANDEZ	REBECA	EXCLUIDA	(8)
GARCIA BOENTE	SOFIA	ADMITIDA	
GARCIA FERNANDEZ	BIBIANA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
GARCIA FERREIRO	HEITOR	EXCLUIDO	(7) y (8)



GARCIA ROMA	SANDRA	EXCLUIDA	(8)
GENDE SECO	SILVIA	ADMITIDA	
GIL CALLE	FERNANDO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
GIL SUAREZ	LAURA	EXCLUIDA	(8)
GODOY LLANTADA	ADRIAN	EXCLUIDO	(6) Y (8)
GOMEZ MONTESINOS	MARIA BELEN	EXCLUIDA	(7)
GOMEZ RODRIGUEZ	MANUEL	EXCLUIDO	(8)
GONZALEZ BERNARDEZ	MARIA LUCIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
GONZALEZ EIRIZ	BEATRIZ	ADMITIDA	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ROBERTO CARLOS	ADMITIDO	
GONZALEZ LEGASPI	BEATRIZ	EXCLUIDA	(6) Y (8)
GONZALEZ MONTENEGRO	MARIA ISABEL	EXCLUIDA	(7)
GONZALEZ RODRIGUEZ	DIANA	EXCLUIDA	(8)
GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA EMILIA	EXCLUIDA	(8)
GONZALEZ VECIN	BEATRIZ	ADMITIDA	
GONZALEZ-LLANOS RODRIGUEZ DE LA RIVERA	MARTA MARIA	EXCLUIDA	(7) y (8)
GONZALEZ-LLANOS RODRIGUEZ DE LA RIVERA	MIGUEL ANGEL	EXCLUIDO	(6)
HERMIDA LOPEZ	BEATRIZ	EXCLUIDA	(6) Y (8)
HERNANDEZ REGUEIRA	BEATRIZ	EXCLUIDA	(6) Y (8)
IGLESIAS MOUZON	MIRIAM	ADMITIDA	
JARDON MENDEZ	MANUEL LEOPOLDO	EXCLUIDO	(7) y (8)
JIMENEZ CALLABA	CESAR	ADMITIDO	
LAFUENTE CADILLO	IRENE	ADMITIDA	
LAGE COTA	JAVIER	EXCLUIDO	(8)
LAGE COTA	OSCAR	EXCLUIDO	(8)
LARRAN COSTAS	SARA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
LEIROS BUGALLO	PATRICIA	ADMITIDA	
LEON FERNANDEZ	BENITO	ADMITIDO	
LEON MARTINEZ	MARTA	EXCLUIDA	(6)
LETE DOMINGUEZ	NEREA	ADMITIDA	
LOPEZ ARCE	LAURA	EXCLUIDA	(8)
LOPEZ CARREIRA	MARIA DEL PILAR	EXCLUIDA	(8)
LOPEZ GONZALEZ	NURIA	EXCLUIDA	(7) y (8)
LÓPEZ LADO	SABELA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
LOPEZ LODEIRO	MARTA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
LOPEZ PEREZ	MARTA	ADMITIDA	
LOPEZ SANTAMARIA	NURIA	EXCLUIDA	(8)
LOPEZ VARELA	DENIS	EXCLUIDO	(6) Y (8)

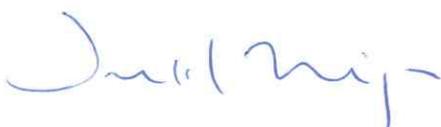
*Juan Miguel*

LORENZO CARBALLAL	PAULA	ADMITIDA	
LORENZO SEPULVEDA	AURORA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
MARTÍN SEVILLANO	KOLDO	EXCLUIDO	(8)
MARTINEZ DOMINGUEZ	MARCOS	ADMITIDO	
MARTINEZ GONZALEZ	MIRIAM	ADMITIDA	
MARTINEZ MARTINEZ	ELISA	EXCLUIDA	(6)
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IVÁN	ADMITIDO	
MEIJIDE FRAGA	GONZALO	ADMITIDO	
MENDEZ MARTINEZ	MAGOYA	ADMITIDA	
MENDEZ PUGA	MARIA MERCEDES	ADMITIDA	
MESIAS MARTINEZ	SILVIA	ADMITIDA	
MIGUEZ DE FRANCISCO	MANUEL	ADMITIDO	
MONTERO QUINTELA	SANDRA MARIA	ADMITIDA	
MORENO LOPEZ	JOSE JAVIER	ADMITIDO	
NEIRA CORTIZAS	CARLOS	ADMITIDO	
NOGUEIRA GONZÁLEZ	LAURA	ADMITIDA	
NOGUEIRA GONZALEZ	PABLO RODRIGO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
NOVEGIL AROSA	SARA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
NÚÑEZ COSTAS	DAMIÁN	ADMITIDO	
OGANDO MORALES	CRISTINA	ADMITIDA	
OLIVEIRA PEREZ	MARCOS	EXCLUIDO	(6) Y (8)
PARAJES PAZOS	MARIA MONICA	EXCLUIDA	(3), (6) Y (8)
PARDAL PIÑEIRO	MARIA	EXCLUIDA	(6)
PÉREZ AROSA	SILVIA	ADMITIDA	
PEREZ CRESPO	MARIA RAMOS	EXCLUIDA	(6) Y (8)
PEREZ GONZALEZ	GUADALUPE	EXCLUIDA	(8)
PEREZ LAGO	PAULA	ADMITIDA	
PEREZ LORENZO	NOA	ADMITIDA	
PEROL LAGE	FRANCISCO JOSE	ADMITIDO	
PIEDRAS MOREIRA	ADRIÁN	EXCLUIDO	(6)
PIÑEIRO LOURES	MIRIAM	EXCLUIDA	(8)
PORTELA ARCE	ROSA PAULA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
QUESADA RODRIGUEZ	HECTOR	ADMITIDO	
QUINTÁ LORENZO	ALVARO	ADMITIDO	
RAMIL IGLESIAS	ANGELA	ADMITIDA	
RECAMAN GUISANDE	RUBEN	ADMITIDO	
REY SIERRA	ANA	EXCLUIDA	(7) y (8)
RIVERO PEREZ	ROCIO	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ BOTANA	ISABEL	EXCLUIDA	(6) Y (8)

*José L. López*



RODRIGUEZ CASAL	LAURA MARIA	ADMITIDA	
RODRIGUEZ FERNANDEZ-ARROYO	EDUARDO	EXCLUIDO	(6)
RODRIGUEZ IGLESIAS	PAULA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ MARTINEZ	MARIA ISABEL	ADMITIDA	
RODRIGUEZ MOREIRA	NURIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ MOREIRA	RUBEN	ADMITIDO	
RODRIGUEZ ROJAS	ANA MARIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ ROMANI	MARIA SUSANA	ADMITIDA	
RODRIGUEZ ROMANI	ANA MARIA	ADMITIDA	
RODRIGUEZ VAAMONDE	MARIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ VAZQUEZ	SERGIO	ADMITIDO	
ROJO GOMEZ	SERGIO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
SALDAÑA VILLA	PABLO INDALECIO	ADMITIDO	
SÁNCHEZ DEL CUETO LOSADA	ESTHER	ADMITIDA	
SANTIAGO CAMERON WALKER	JAVIER REINALDO	EXCLUIDO	(8)
SARCEDA CARNERO	SILVIA	ADMITIDA	
SARMIENTO MURIAS	MARTIÑO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
SOTO PEREZ	MARTA MARIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
SUAREZ GESTAL	CRISTINA	ADMITIDA	
SUAREZ PERTIERRA	ISIDRO	EXCLUIDO	(6)
TABOADA REBOLLO	PABLO	ADMITIDO	
TATO FERNANDEZ	MARIA	ADMITIDA	
TELLA LISTE	MARTA MARIA	ADMITIDA	
TORRES CASTROMIL	ALICIA	ADMITIDA	
TORRES COTELO	JOSE ALEJANDRO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
TRIGAS FERRIN	BELEN CRISTINA	ADMITIDA	
VALCARCEL LUBIAN	GABRIEL	EXCLUIDO	(3), (6) Y (8)
VAZQUEZ PORTOMEÑE GUILLAN	SANDRA	ADMITIDA	
VÁZQUEZ PRIETO	HENRIQUE	EXCLUIDO	(1) y (8)
VAZQUEZ PRIETO	PAULA	EXCLUIDA	(8)
VÁZQUEZ VÁZQUEZ	JOSÉ MANUEL	ADMITIDO	
VELASCO LOPEZ	PEDRO	ADMITIDO	
VIDAL LAGO	MIGUEL	EXCLUIDO	(6)
VIDAL PAZOS	ADRIAN	EXCLUIDO	(6)
VILA LOPEZ	LIDIA ESTEFANIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
VILAR DUARTE	ROMINA	EXCLUIDA	(6)
VIZOSO MARCOS	ÁNXELO	EXCLUIDO	(6)




Cuarto.- Transcurrido el plazo indicado, y según se recoge en la certificación de la Secretaria General/Directora General del Consorcio de fecha 22 de febrero, no subsanaron los defectos observados ni presentaron alegaciones las siguientes personas:

ALDAO GONZALEZ	SANDRA MARIA
BALTAR MARTINEZ DE LA RIVA	MARIA MERCEDES
CACHAFEIRO CACHAFEIRO	MARÍA SOFÍA
DACOSTA GONZALEZ	PAULA
DE SEBASTIAN MARTIN	RAQUEL
DOMINGUEZ VILLAR	MARIA
ESTEVEZ GONZALEZ	ANDREA
FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA GUADALUPE
FERNANDEZ MARTIN	ALINA
FONTAN ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ REGUEIRA	BEATRIZ
LAGE COTA	JAVIER
LAGE COTA	OSCAR
LOPEZ VARELA	DENIS
PARAJES PAZOS	MARIA MONICA
PARDAL PIÑEIRO	MARIA
RODRIGUEZ IGLESIAS	PAULA
RODRIGUEZ ROJAS	ANA MARIA
TORRES COTELO	JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ PRIETO	HENRIQUE
VILAR DUARTE	ROMINA
VIZOSO MARCOS	ÁNXELA

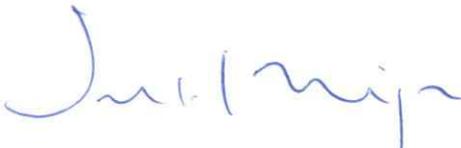
Con posterioridad a la fecha de finalización del plazo y a la firma del certificado por la Secretaria General, el aspirante Juan Carlos Arias Penas presentó, con fecha de entrada por registro electrónico de 24 de febrero, escrito de alegaciones, al que no adjuntó documentación de subsanación de los defectos observados en la documentación aportada junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo.

A los que corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las bases de la convocatoria se señala que:

<<5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de Selección analizará las candidaturas recibidas, determinará las personas candidatas admitidas y excluidas en función de



la documentación presentada, y publicará la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicando, respecto de los no admitidos el motivo o motivos de exclusión.

Con la publicación de la citada relación, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

5.2 Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del listado, para presentar alegaciones o subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Si no se presentasen alegaciones o no se subsanasen los defectos que hayan motivado la exclusión, se archivará la solicitud sin más trámite y no podrán seguir participando en el proceso de selección.

5.3 Una vez revisada la documentación de subsanación presentada o las alegaciones, en su caso, presentadas, se publicará la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos. Además, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación>>.

**SEGUNDO.-** El artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que

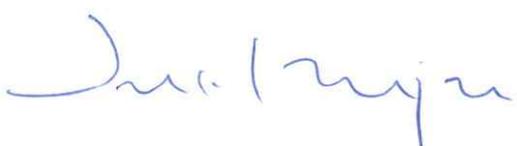
<<1. Los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la normativa correspondiente se fije plazo distinto.

2. En cualquier momento del procedimiento, cuando la Administración considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de diez días para cumplimentarlo.

3. A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo>>.

A la vista de lo anterior, este Tribunal **ACORDÓ:**

**Primero.-** Tener por transcurrido el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación provisional de admitidos/excluidos, del que disponían los interesados que a continuación se relacionan para cumplimentar el trámite correspondiente a la subsanación de los defectos observados y/o, en su caso, a la presentación de las alegaciones que tuvieren por oportunas en defensa de sus intereses:



ALDAO GONZALEZ	SANDRA MARIA
BALTAR MARTINEZ DE LA RIVA	MARIA MERCEDES
CACHAFEIRO CACHAFEIRO	MARÍA SOFÍA
DACOSTA GONZALEZ	PAULA
DE SEBASTIAN MARTIN	RAQUEL
DOMINGUEZ VILLAR	MARIA
ESTEVEZ GONZALEZ	ANDREA
FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA GUADALUPE
FERNANDEZ MARTIN	ALINA
FONTAN ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ REGUEIRA	BEATRIZ
LAGE COTA	JAVIER
LAGE COTA	OSCAR
LOPEZ VARELA	DENIS
PARAJES PAZOS	MARIA MONICA
PARDAL PIÑEIRO	MARIA
RODRIGUEZ IGLESIAS	PAULA
RODRIGUEZ ROJAS	ANA MARIA
TORRES COTELO	JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ PRIETO	HENRIQUE
VILAR DUARTE	ROMINA
VIZOSO MARCOS	ÁNXELA

**Segundo.-** Declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente a la subsanación de los defectos observados y/o, en su caso, a la presentación de las alegaciones, a las siguientes personas:

ALDAO GONZALEZ	SANDRA MARIA
BALTAR MARTINEZ DE LA RIVA	MARIA MERCEDES
CACHAFEIRO CACHAFEIRO	MARÍA SOFÍA
DACOSTA GONZALEZ	PAULA
DE SEBASTIAN MARTIN	RAQUEL
DOMINGUEZ VILLAR	MARIA
ESTEVEZ GONZALEZ	ANDREA
FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA GUADALUPE
FERNANDEZ MARTIN	ALINA
FONTAN ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ REGUEIRA	BEATRIZ




LAGE COTA	JAVIER
LAGE COTA	OSCAR
LOPEZ VARELA	DENIS
PARAJES PAZOS	MARIA MONICA
PARDAL PIÑEIRO	MARIA
RODRIGUEZ IGLESIAS	PAULA
RODRIGUEZ ROJAS	ANA MARIA
TORRES COTELO	JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ PRIETO	HENRIQUE
VILAR DUARTE	ROMINA
VIZOSO MARCOS	ÁNXELA

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se firma en Vigo por la Secretaria del Tribunal con el Visto Bueno del Presidente del mismo, a día 6 de marzo de 2023.



VºBº Presidente del Tribunal

Santiago López Guerra Román



La Secretaria del Tribunal,

Isabel Meijón Bruquetas